

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto No. 764, que designa al Coronel E. N., Elio Osiris Perdomo, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, quien ostentará el rango de General de Brigada.

(G. O. No. 8973, del 28 de Febrero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 764

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 168, del 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel E.N. Elio Osiris Perdomo, queda designado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.

Art. 2.—El Coronel E.N. Elio Osiris Perdomo, ostentará el rango de General de Brigada mientras dure en las funciones que le atribuye el presente Decreto.

Art. 3.— El Ministro de las Fuerzas Armadas queda encargado de la ejecución de estas disposiciones.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY